

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
SANTA MARTA

RAD. 2021-00399

Santa Marta, tres (3) de junio de dos mil veintiuno (2021).

De conformidad con lo solicitado en memorial que antecede, el despacho negará las medidas solicitadas, en razón a que van dirigidas contra una persona que no hace parte de la relación procesal.

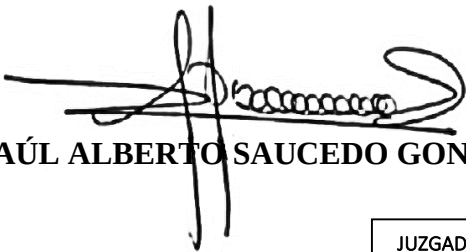
Por lo expuesto, se

RESUELVE:

ÚNICO: Negar las medidas cautelares solicitadas, conforme a lo expuesto

Notifíquese.

EL JUEZ,


RAÚL ALBERTO SAUCEDO GONZÁLEZ

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE SANTA MARTA
SANTA MARTA **4 de Junio de 2021** NOTIFICADO
POR ANOTACION EN ESTADO N° **062** Y POR CORREO
ELECTRÓNICO DE LA FECHA A LA DIRECCIÓN
SUMINISTRADA POR LOS INTERESADOS.


PEDRO MIGUEL MALDONADO PEÑA
SECRETARIO